



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 106 -2008-MEM/AAM ✓

Lima, 07 MAYO 2008

Visto el escrito N° 1744291 de fecha 17 de diciembre de 2007, mediante el cual Ventura Gold Perú S.A.C. presentó la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "INMACULADA" a ejecutarse en las concesiones mineras "Inmaculada N° 13", "Inmaculada N° 14", "Inmaculada N° 15" e "Inmaculada N° 18". El proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Pacapausa y San Francisco de Ravacayco en la provincia de Parinacochas y en los distritos de San Javier de Alpabamba y Oyolo en la provincia de Paucar del Sara, en el departamento de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, la evaluación de los aspectos ambientales para el proyecto de exploración minera "Inmaculada" están regulados en el Decreto Supremo N° 038-98-EM, modificado por Decreto Supremo N° 014-2007-EM, Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, conforme al cual los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deben contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se estableció que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros es la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el Procedimiento de Aprobación de los Estudios Ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante escrito N° 1744291 de fecha 17 de diciembre de 2007, Ventura Gold Perú S.A.C. presentó la Evaluación Ambiental para el proyecto de exploración minera "INMACULADA" a ejecutarse en las concesiones mineras "Inmaculada N° 13", "Inmaculada N° 14", "Inmaculada N° 15" e "Inmaculada N° 18". El proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Pacapausa y San Francisco de Ravacayco en la provincia de Parinacochas y en los distritos de San Javier de Alpabamba y Oyolo en la provincia de Paucar del Sara, en el departamento de Ayacucho;



Que, mediante Oficio N° 043-2008-MEM/AAM de fecha 14 de enero de 2008 se requirió a la administrada para que cumpla con publicar en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de la Región, la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "INMACULADA";

Que, mediante escrito N° 1754430 del 30 de enero de 2008, la administrada ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, presentando los avisos con los que se hace de conocimiento a la ciudadanía interesada la EA del Proyecto, en el Diario Oficial "El Peruano" edición del 28 de enero de 2008 y en el diario de Ayacucho de edición del 29 de enero de 2008. Cabe indicar que durante el periodo legal de consulta ésta Dirección no ha recibido observaciones con respecto al proyecto;

Que, mediante Informe N° 278-2008-MEM-AAM/JCV/DGB/IGS se evaluó el estudio formulándose observaciones, las cuales fueron notificadas a la administrada a través del Auto Directoral N° 135-2008-MEM/AAM de fecha 14 de marzo de 2008 para que cumpla con absolver las observaciones a su solicitud de aprobación de la EA del Proyecto;

Que, mediante escrito N° 1771258 de fecha 02 de abril de 2008, Ventura Gold Perú S.A.C. presentó el levantamiento de observaciones formuladas en el Informe N° 278-2008-MEM-AAM/JCV/DGB/IGS;

Que, mediante escrito N° 1778487 de fecha 29 de abril de 2008, Ventura Gold Perú S.A.C. presentó información complementaria al levantamiento de observaciones. Toda la documentación presentada ha sido evaluada, formulándose el Informe N° 491-2008-MEM-AAM/JCV/DGB/IGS, de fecha 06 de mayo de 2008, por el cual se recomienda aprobar la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "INMACULADA"- Categoría C;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, modificado por Decreto Supremo N° 014-2007-EM, Decreto Supremo N° 061-2006-EM, Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "INMACULADA" a ejecutarse en las concesiones mineras "Inmaculada N° 13", "Inmaculada N° 14", "Inmaculada N° 15" e "Inmaculada N° 18". El proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Pacapausa y San Francisco de Ravacayco en la provincia de Parinacochas y en los distritos de San Javier de Alpabamba y Oyolo en la provincia de Paucar del Sara, en el departamento de Ayacucho.

Las especificaciones de la presente Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 491-2008-MEM-AAM/JCV/DGB/IGS, de fecha 06 de mayo de 2008, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Ventura Gold Perú S.A.C. se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Evaluación Ambiental con la presente Resolución Directoral y su informe sustentatorio, así como con los demás compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la referida recurrente.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Artículo 3°.- El proyecto de exploración minera amparado en la Evaluación Ambiental que se aprueba podrá ser ejecutado hasta en un período de siete (07) meses contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución Directoral, incluyendo los trabajos de cierre y rehabilitación.

Artículo 4°.- La aprobación de la presente Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar la titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Remitir al OSINERGMIN copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

OSINERGMIN
Oficina General de Asesoría Técnica
Asesoría Técnica de Minas





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 491 -2008/MEM-AAM/JCV/DGB/IGS.

Señor Director

Asunto : Levantamientos de Observaciones a la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "IMACULADA" Presentado por Ventura Gold Perú S.A.C.

Referencia : Escrito N° 1727378 y 1736041
Escrito N° 1744291
Escrito N° 1720334
Escrito N° 1771258
Escrito N° 1778487

Con relación a los documento de la referencia informamos a usted lo siguiente:

Mediante escrito N° 1744291 del 17 de diciembre del 2007, Ventura Gold Perú S.A.C, presento la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "IMACULADA" siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 038-98-EM y su modificatoria D.S. N° 014-2007-EM.

Mediante Oficio N° 043-2008/MEM-AAM del 14 de enero de 2008 la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) requiere a la empresa publicar en el diario oficial "El Peruano" y en un diario de la Región, los avisos poniendo en disposición de la ciudadanía la Evaluación Ambiental.

Mediante escrito N° 1720334 del 30 de enero de 2008, Ventura Gold Perú S.A.C, presentó las publicaciones de los avisos de la Evaluación Ambiental en el Diario Oficial "El Peruano" y diario de Ayacucho cuyas fechas de publicación fueron 28 y 29 de enero de 2008.

Cabe mencionar que durante el periodo legal de consulta, esta Dirección no ha recibido observaciones con respecto al proyecto.

ESTUDIOS ANTERIORES

Mediante escrito N° 1727378 y 1736041 del 11 de octubre de 2007 y 15 de noviembre respectivamente, VENTURA GOLD PERU S.A.C., presentó la Declaración Jurada (DJ) del Proyecto de exploración "INMACULADA", el mismo que fue aprobado por la Certificación de Viabilidad Ambiental N° 0071-2007-MEM-AAM (22/11/07)

EVALUACIÓN:

Mediante el Escrito N° 1771258, del 02 de abril de 2008, Compañía Ventura Gold Perú S.A.C., presentó el levantamiento de observaciones del Estudio Ambiental (EA), antes mencionados.

Mediante escrito N° 1778487 del 29 de abril de 2008, Ventura Gold Perú S.A.C., presentó la información complementaria a la absoluciones de observaciones del Proyecto de Exploración "INMACULADA".

Entre la información adjunta a la Evaluación Ambiental se tiene:

Ubicación

- Se encuentra ubicado en los distritos de Pacapausa y San Francisco de Ravacayco dentro de la provincia de Parinacochas y en los distritos de San Javier de Alpabamba y Oyolo perteneciente a la provincia de paucar del Sara, todos perteneciente al Departamento de Ayacucho.
- El proyecto de exploración minero Inmaculada, se desarrollará en las concesiones mineras; Inmaculada N° 13, Inmaculada N°14, Inmaculada N°15 y inmaculada N°18 con una altura promedio 4 450 m.s.n.m.
- Políticamente el área del proyecto se encuentran ubicado dentro de los sectores Quellopata Minascucho y al Sureste del poblado de Iscahuaca.
Las coordenadas UTM del punto de referencia es la siguiente: 687 655 E ; 8 345,493N.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

- El acceso a la zona del proyecto de exploración, es a través de la carretera Panamericana Sur afirmada, hasta la ciudad de Nazca (455 Km.), desde la cual se va por un ramal que conduce al Cuzco, llegando a un pequeño poblado llamado Izcahuaca y de esta se va por un camino afirmado, que conduce hasta la zona del proyecto Inmaculada.

RUTA	Km	VIA	TIEMPO
Lima - Nazca	455	Asfaltada	6h 30 min.
Nazca - Puquio	155	Asfaltado	2h 35 min.
Puquio - Izcahuaca	140	Asfaltada	1h 24min.
Izcahuaca- Proyec.	180	Trocha	6h
Total	930		16h 29min

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO:

- El área del proyecto Inmaculada se encuentra situada geográficamente entre los 3800 y 4800 m.s.n.m., su topografía es variada, con colinas onduladas a planas; así como zonas abruptas, con afloramientos rocosos de relieves accidentados cuyas pendientes van de 45° a 70°. En algunas zonas se encuentran cubiertas de vegetal (ichu).
- Las características geomorfológicas del área del proyecto son producto de una sucesión de eventos tectónicos y por acción de los agentes modeladores que intervienen producto de la geodinámica externa, como glaciares, ríos y vientos.
- Se han definido unidades geomorfológicas que prevalecen en la zona del proyecto:
Altas Cumbres - Mesetas - Morrenas.
- El clima es característico de puna, con temperaturas media anual superior a 0°C e inferior a 7°C.
Las lluvias y las nieves caen en verano, comenzando desde octubre; hay una época muy seca, de mayo a septiembre. La precipitaciones fluctúa entre 200 – 400 y 1000 mm/año.
- La velocidad del viento oscila entre periodos de calma y 13Km/h, con un promedio de 6.1 Km/h. La humedad relativa es de 68% anual, 80% en épocas de lluvias y 30% en épocas de estiajes.

Suelo:

Según su origen se ha encontrado 4 Unidades o Asociaciones de suelo:

1. **En Quebrada:** Entre los 4 200 – 4 600 m.s.n.m. donde existen casas y fauna domestica, como ganado vacuno, ovino y alpacas. La actividad agrícola es incipiente, raramente hay sombríos de cultivos.
2. **En Colinas rocosas:** Con escasa vegetación.
3. **En Oconales:** Áreas ganaderas y de pastoreos, en esta zona se encuentra la mayor parte de fauna silvestre y domestica.
4. **En Planicies:** Son extensos corredores, para el desplazamiento de animales silvestre y domestico.
5. **En Lacustre:** Son áreas donde permanecen la fauna silvestre y domestica. Estos ambientes son apreciados por la presencia de agua y de algas en los bordes.

Geología:

Constituidos por las rocas de areniscas cuarzosas del Cretaceo inferior de la **Formación Hulhuani**, sobre la cual yacen la **Formación Murco** constituidas por areniscas y margas, sobreyacen a esta la **Formación Arcurquina** con calizas.

En el extremo SW del área aflora la **Formación Tacaza** formadas por lavas y brechas andesíticas, sobreyacen a estas la **Formación Alpbamba** que es una secuencia de volcánicos-clásticos y tufos lapillis, en forma discordante encontramos la **Formación Aniso**, compuesta por volcánicos- clásticos tufaceos intercaladas con lavas riolíticas y conglomeradicas.

Hidrografía:

El curso de agua principal en el área del proyecto es la Quebrada Quellopata, que en su nacientes es alimentado por bofedales, siendo un curso de agua importante en épocas de



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

lluvias. Se llega a unir con la quebrada Patari ambas descargan en la quebrada Chaguaya que desemboca en el valle del río Pacapausa.

El flujo rápido de agua producen una fuerte erosión, originando de esta manera valles en “V” y en algunas veces cañones abrupto.

Calidad del Agua:

Para determinar la calidad del agua se han considerado la mediciones de las concentraciones de los diferentes parámetros en cuatro puntos de monitoreo, de las cuales el primer punto de monitoreo corresponde a aguas subterráneas (con un caudal de 5 litros/seg) y los 3 restantes corresponden a aguas superficiales.

De los resultados se ha observado que el pH para los puntos PM-1 y PM2 es de igual valor 7.7, y los puntos de monitoreo PM-3 y PM-4 su determinación es ácida.

También se observa una alta concentración de calcio en las muestras tomadas esto debido al tipo de roca existente en el área de exploración que son de tipo calcáreo.

Estaciones de Monitoreo

ESTACION	DESCRIPCION	COORDENADAS		COTA
		NORTE	SUR	
PM -01	Quebrada Quellopata	8 346140	688 546	4 543
PM -02	Quebrada Quellopata	8 346624	687 078	4353
PM -03	Quebrada sin nombre	8347081	686 891	4 224
PM -04	Quebrada Huamancute	8346705	684415	4221

Flora: La composición florística es pobre, dominando extensas áreas ralas de suelos descubiertos

- Las especies de la zona pertenecen a los géneros Calamagrostis, Festuca, Stipa y otras. Existen plantas arrosietadas y almohadilladas, perteneciente a los géneros Calandrina.

Flora Existente en el Proyecto

N. Común	Nombre Científico	Familia
Chillahua	<i>Festuca Scirpifolia</i>	Poaceae
Chillahua-ichu	<i>Stipa Brachiphylla</i>	Poaceae
Cilligua, Ccoya	<i>Festucadolichophylla</i>	Poaceae
Champaestrella	<i>Plantago rigida</i>	Plantaginacea
Calamagrostis	<i>Calamagrostis</i>	Graminaceae
Kunkuna	<i>Dístichia muscoides</i>	Juncaceae
Cuncush cuncush	<i>Werneria pygmaea</i>	Asteraceae

De la flora existente en el área del proyecto no se ha identificado especies en algún estatus de conservación, conforme a lo señalado en el **D.S N° 043 – 2006-AG**.

Fauna:

Se ha registrado en el área del proyecto diversas especies de fauna, entre aves, reptiles y mamíferos, los cuales se observan en el siguiente cuadro:



Fauna existente en la zona

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	
Mamíferos	Puma Viscacha Zorro Vicuña Llama Cuy silvestre	<i>Puma concolor</i> <i>Lagostomus maximus</i> <i>Pseudalopex culpaeus</i> <i>Vicugna</i> <i>Lama glama</i> <i>Cavia tschudii</i>	Felinos Chinchillidae Cánidos Camelidae Camelidae Caviidae
Aves	Huallata Pito	<i>Chloephaga melanoptera</i> <i>Colaptes rupicola</i>	Anatidae Picidae
Reptiles	Lagartija	<i>Liolaemus insolitus</i>	Lacertidae

- De las especies identificadas: el Puma “**Puma concolor**” y la Vicuña “**Vicugna Vicugna**” se encuentran en situación casi Amenazadas (NT), Conforme al D.S N° 034-2004-AG.

AMBIENTE SOCIO –ECONÓMICO Y CULTURAL

La línea de base social de los centros poblados delimitado por el espacio que abarca el proyecto de exploración Inmaculada, incluye a la comunidad campesinas de Hualhua, que geográficamente se ubica en el distrito de San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara; del Anexo Cascara, ubicado en el distrito de San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas; ambos en el departamento de Ayacucho.

- Se ha determinado en el Ambiente Socio Económica las áreas de influencia directa a las Comunidades Campesinas de Hualhua y el anexo de Cáscara. Para el Área de Influencia Indirecta incluyen aquellos centros poblados que no son impactados directamente por las labores del proyecto de exploración como son: comunidad campesina de Izcahuaca, Huanacmarca y el distrito de Chalhuanca.
- La Comunidad Campesina de Hualhua no cuenta con puesto de salud, el mas cercano se encuentra en el centro poblado de Marcabamba.
- Las enfermedades mas comunes y frecuentes que afectan a los pobladores son: neumonía, bronquios, resfrió, dolores estomacales, diarreas, cólicos, desnutrición, parasitosis y enfermedades de la piel.
- Se cuenta con una institución educativa de nivel primario, donde la calidad de enseñanza es deficiente y la infraestructura de la institución es precaria.
- Los pobladores de la Comunidad Campesina de Hualhua se dedican tanto a la agricultura como a la ganadería. En cuanto a la agricultura, las familias siembran papa, maíz, olluco, habas y trigo. Todos estos sombríos no pasan de 2 a 10 Kg promedio de siembra, lo que se genera una actividad de autoconsumo . Con respecto a la ganadería; se dedican a la crianza de vacunos en mayor cantidad, camélidos y algunos animales menores como la gallina, cerdos y cuyes.
- La construcción de las viviendas en su mayoría son de piedra con barro, el material de los pisos de las viviendas es tierra, los techos son de planchas de calamina, paja (ichu). En el alumbrado la mayoría utiliza velas en su viviendas. La Comunidad campesina no cuenta con servicios de agua potable para el consumo directo, la mayoría consume agua de manantiales. Tampoco no cuentan con servicios higiénicos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El proyecto comprende los siguientes actividades:

Perforación:

- Se realizarán 15 perforaciones diamantinas con 15 plataformas de perforaciones de 6 m x 5 m x 0.30 m. donde se utilizara una maquina perforadora desmontable.
- Cada plataforma de perforación tendrá 2 pozas para la captación de lodos, las cuales se construirán colindantes a la plataforma de perforación, estas pozas colectoras de lodos de perforación tendrán unas dimensiones de 2.0 m x 2.0 m x 1.5 m.
- Se estima que el área a alterar será 6 432.25 m² y el volumen de material a remover será de 2 930.79m³.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Se utilizará una perforadora desmontable Marca Bradley LD-250, que será transportada por la mano de obra local, donde se utilizará para los trabajos un promedio de 30 personas, por lo que no se utilizará maquinaria.
- La ubicación de las plataformas de perforación superficiales y las pozas de lodos se habilitarán tratando de minimizar la perturbación del terreno.
- El proyecto contará con la asistencia de 67 trabajadores en sus diferentes áreas. El agua para el consumo humano será suministrado y transportado desde la ciudad de Chalhuanca en bidones de 20 litros y se ha estimado un consumo de 220 litros por día.
- El agua para uso en la perforación será captada de un afloramiento de agua subterránea que aporta un caudal de 5 L/s, ubicado en la intersección de la quebrada Quellopata y la quebrada sin nombre (688 546 E, 8 3456 140 N).
- La máquina de perforación utilizará 8 galones por minuto de agua en promedio, con un avance
El avance promedio de perforación durante dos turnos de 50 m/día/maquinaria dependiendo del tipo de roca, asumiendo una profundidad de perforación promedio de 250 m.
- El campamento durante todo el proyecto estará ubicado en el sector denominado Quellopata dentro del área del proyecto Inmaculada con coordenadas UTM ; 688 647 E y 8 347 912 N.
- El Campamento contará con un generador eléctrico en las áreas de perforación.
- Según el cronograma propuesto en la EA, las actividades de exploración se ejecutaran en un periodo de 7 meses.

CONTROL Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DE LA ACTIVIDAD

- Se construirán cunetas a fin de proporcionar un drenaje eficiente hacia las quebradas más cercanas, afín que se disminuya la erosión del suelo y prolongar la vida útil de los caminos de accesos.
- Las plataformas de las instalaciones, no se ubicarán a menos de 50 m. de los cursos de agua esporádicas o permanentes.
- El material removido por la habilitación de accesos se almacenará en lugares físicamente estables cercanos al área de extracción. Los botaderos no cubrirán campos de cultivo; asimismo, serán protegidos de la erosión eólica mediante uso de un geotextil para proceder a su devolución después de finalizada la perforación y proceder a la revegetación de la zona afectada.
- El material excedente, producto del desbroce del suelo que se realizará para llevar a cabo la nivelación de las plataformas donde descargará la maquinaria perforadora y las pozas de lodos, serán almacenados en montículos a manera de berma ubicados a los lados de las plataformas y las pozas de lodos, de manera que cuando se termine las labores de perforación, se empleará este mismo material para la rehabilitación de las áreas perturbadas, estos depósitos almacenados serán protegidos por mantas de Geotextil.
- Señala que en caso de derrame de Hidrocarburos, el suelo orgánico que se encontrara alterado o impregnado con alguna sustancia química se extraerá y será almacenado en recipientes herméticos para su posterior manejo por una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos(EPS-RS).
- El titular señala que en caso que los caminos crucen arroyos, vías de drenaje prominentes, pequeñas ensenadas o fuentes, se instalarán badenes para evitar que el agua discurra libremente por la superficie y arrastre las partículas del suelo.
- El material de corte ubicado por debajo del suelo de sustento vegetal será acumulados en pilas separadas de aquellas que contienen suelo vegetal. En caso de tratarse de suelo con alto contenido de finos, se deberá instalar trampas o barreras de sedimentos en los límites del área dispuesta para ello con el fin de evitar la liberación de sedimentos al ambiente.
- Se mantendrá la humedad natural de los suelos a través de regados periódicos y/o la cobertura temporal de las pilas de suelo superficial con geotextil que aseguren la no liberación de partículas al ambiente y la protección del suelo de la erosión.
- Se construirán cunetas de coronación en las plataformas de perforación, pozas de lodos, en los taludes de relleno y en los montículos para desviar el agua de escorrentías hacia un punto de descarga. Se debe proteger las salidas de las cunetas con un enrocado para evitar la sobrecarga de sedimentos en las fuentes receptoras de aguas.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

- Los aditivos para la perforación serán almacenados en una área especialmente destinados para estos y se conservarán en sus envases originales, los cuales estarán debidamente sellados hasta su utilización.
- Los aceites y grasas sobrantes se retirarán de las plataformas de perforación una vez concluido el programa de exploración, será llevado al almacén de combustibles, grasas y aceites.

Plan de Cierre

Las actividades de cierre consistirán en:

- La superficie de los caminos se rasgará y/o aflojará para reducir la compactación y favorecer la infiltración del agua y la revegetación.
- Si el sondaje intercepta un acuífero no confinado se rellenara el orificio completo de 1,5 a 3 m de la superficie con bentonita hasta la superficie.
- Una vez que las pozas de lodos estén completamente secas y/o hayan sedimentado los aditivos y detritos que contenga partículas menores a 0.4 mm., se drenará el agua de la poza y se procederá a su recubrimiento con los mismos materiales que se extrajeron durante su construcción.
- Después del plan de cierre al finalizar la fase de exploración, se ha previsto y prevenido a la población, capacitándolos en diversos programas y proyecto de desarrollo, con la finalidad de no volverlos dependientes de las actividades mineras, el objetivo que ellos puedan reconvertirse en otras actividades laborales después de concluido toda la fase de exploración.

OBSERVACIONES :

Luego de evaluar los documentos de la referencia, se encontraron las siguientes observaciones:

Aspectos Legales:

1. La empresa Ventura Gold Perú S.A.C. manifiesta que su proyecto de exploración minera Inmaculada se desarrollará en las concesiones mineras Inmaculada N° 13, Inmaculada N° 14, Inmaculada N° 15 y Inmaculada N° 18, ubicadas geográficamente en los distritos de Oyolo y San Javier de Alpabamba, provincia de Paucar del Sara Sara y en los distritos de Francisco de Ravacayco y Pacapausa, provincia de Parinacochas, pertenecientes ambas provincias al departamento de Ayacucho. Asimismo, es pertinente advertir que la administrada solo adjunta los cargos de presentación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera Inmaculada realizados en la municipalidad de Oyolo, en la provincia de Parinacochas y en la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, omitiendo presentar dicho Instrumento de Gestión Ambiental en los demás municipios distritales que abarca la zona donde se desarrollará el proyecto de exploración minera.

Por consiguiente, la administrada deberá de presentar los cargo de entrega de un ejemplar físico de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera Inmaculada, efectuadas en las municipalidades distritales de San Javier de Alpabamba, Franciscode Ravacayco y Pacapausa, pertenecientes a las provincia de Paucar del Sara Sara y Parinacochas respectivamente, a fin de subsanar la mencionada observación de conformidad con el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM – Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Procedimiento de aprobación de los Estudios Ambientales en el Sector Energía y Minas.

RESPUESTA:

La administrada adjunta en el Anexo N° 1 del levantamiento de observaciones de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera Inmaculada contenido en el escrito N° 1771258 de fecha 02 de abril de 2008, los cargos de presentación de los ejemplares de la Evaluación Ambiental Proyecto Inmaculada a las Municipalidades distritales de San Javier de Alpabamba, Francisco de Ravacayco y Pacaupasa, pertenecientes a la provincia de Paucar del Sara Sara, absolviendo de esa forma la observación formulada a través del Auto Directoral N° 0135-2008-MEM/AAM de fecha en conformidad con lo estipulado en el artículo



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

11° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM – Reglamento de Consultas y Participación Ciudadana en el Procedimiento de aprobación de los Estudios Ambientales en el Sector Energía y Minas.

ABSUELTA

2. La recurrente, no ha adjuntado en el expediente N° 1744291 de fecha 17 de diciembre de 2007, las copias certificadas de las Fichas Registrales que contengan las Resoluciones emitidas por autoridad competente que otorga las Concesiones Mineras Inmaculada N° 13, Inmaculada N° 14, Inmaculada N° 15 y Inmaculada N° 18 a favor de la empresa Ventura Gold Perú S.A.C. Por lo que, de conformidad con el literal b) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 014-2007-EM - Modificación del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 038-98-EM, la empresa deberá de presentar las copias certificadas mencionadas líneas arriba, a fin de dar certeza a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros sobre la titularidad de la empresa Ventura Gold Perú S.A.C. sobre la concesiones mineras en cuyas áreas se pretende desarrollar las actividades de exploración minera.

RESPUESTA:

La empresa Ventura Gold Perú S.A.C. mediante el escrito N° 1778487 de fecha 29 de abril de 2008, presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros las copias certificadas de las partidas registrales N° 02027720, 2027694, 02027724 y 02027721, emitidas por SUNARP, que contienen las concesiones mineras Inmaculada N° 13, Inmaculada N° 14, Inmaculada N° 15 y Inmaculada N° 18, otorgadas a favor de la recurrente. Por consiguiente, al acreditar la administrada la titularidad sobre las concesiones antes mencionada, se concluye que se absuelto la presente observación, de conformidad con el literal b) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 014-2007-EM – Modificación del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 038-98-EM,

ABSUELTA

3. La empresa Ventura Gold Perú S.A.C. en el numeral 2.1.4. de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera Inmaculada, referido a la propiedad del terreno Superficial, hace mención que los terrenos superficiales donde se realizaran las actividades de perforación son de propiedad de la Comunidad Campesina de Hualhua y del anexo de Cascara, con las que ha celebrado acuerdos de autorización de Uso de Terreno Superficial.

a. Permiso de la Comunidad de la Campesina de Huallhua de uso de terreno superficial

La empresa Ventura Gold Perú S.A. presentó una copia certificada notarial de fecha 17 de agosto de 2007, que contiene el tenor literal del acta de Asamblea General Extraordinaria de la comunidad campesina de Huallhua de fecha 20 de julio de 2007, mediante el cual la comunidad en mención otorga a la administrada un periodo de dos años para realizar actividades de exploración minera, los cuales corren desde la fecha de la suscripción del acta. Sin embargo, no obra copia del Acuerdos de Asamblea General de la comunidad campesina de Huallhua de fecha 20 de julio de 2007 en el cual se acordó otorgar el permiso de uso de los terrenos superficiales; por lo que, la administrada deberá de presentar la documentación antes mencionada, la misma que deberá de cumplir las formalidades establecidas en la Ley N° 26505 (Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas) y su reglamentación.

b. Permiso del anexo de Cascara de uso de terreno superficial

La empresa Ventura Gold Perú S.A. presentó una copia certificada notarial de fecha 17 de agosto de 2007, que contiene el tenor literal del Acta de Asamblea General Extraordinaria del anexo de Cascara de fecha 16 de junio de 2007, así como la copia simple del Acta de Asamblea General Extraordinaria en mención, mediante el cual el anexo de Cascara otorgó a la administrada un periodo de dos años para realizar actividades de exploración minera, los cuales corren desde la fecha de la suscripción del acta. Cabe precisar que es responsabilidad



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

del titular minero que dichos documentos presentados hayan sido obtenida cumpliendo con las formalidades que correspondan, según lo establecido en la Ley N° 26505 (Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas) y su reglamentación. **Antes del inicio de las actividades.**

RESPUESTA:

La administrada ha presentado la copia simple del Acta de Asamblea General de la comunidad campesina de Huallhua de fecha 20 de julio de 2007, mediante el cual se acordó otorgar el permiso de uso de los terrenos superficiales a la empresa Ventura Gold Perú S.A.C, por un periodo de dos años para realizar actividades de exploración minera, los cuales corren desde la fecha de suscripción del acta. Cabe precisar que es responsabilidad del titular minero que todos los documentos presentados referido a los permisos otorgados por las comunidades Cascada y Huallhua hayan sido obtenida cumpliendo con las formalidades que correspondan, según lo establecido en la Ley N° 26505 (Ley de la Inversión Privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas) y su reglamentación. Antes del inicio de las actividades.

ABSUELTO

Aspectos Sociales:

4. El cuadro “Distancias a Poblados y Zonas de Interés – Cuadro No. 2.CB3” debe incluir a la Comunidad Campesina Huallhua y Anexo Cascara, así como a las Comunidades Campesinas de Izcahuaca y Huanacmarca, y el distrito de Chalhuanca. Asimismo, indicar el tipo de vías que existen hacia los centros poblados y comunidades del cuadro.

RESPUESTA:

El titular detalla las distancias de las comunidades con respecto al proyecto:

✓ Hacia C.C. de Huallhua: total 80 km – acceso de trocha carrozable (36 km) y carretera afirmada (44 km).

✓ Hacia Anexos Huancute, Cascara – no cuentan con carreteras directas, sólo caminos rurales. Trocha carrozable que se aproxima a Huancute solo tiene 10 km, el resto debe realizarse a pie por media hora.

Hacia C.C. de Sauricay (53 km), Huanacmarca (68 km), Iscahuanca (145 km) y el Distrito de Chalhuanca (188 km) – carretera afirmada y asfaltada (Iscahuanca-Chalhuanca).

ABSUELTA

5. Dentro del Anexo 4, en “Descripción de los impactos socio económico indirectos de los grupos de interés por área de influencia directa e indirecta” es necesario incluir dentro del análisis demográfico (numeral 4.1) las tendencias poblacionales de las comunidades del AID y AII, incluyendo migración y crecimiento. Asimismo, dentro del análisis de vivienda y servicios (numeral 4.2) del AID y AII incluir información respecto a las comunicaciones y vía de acceso.

RESPUESTA:

En cuanto a las tendencias poblacionales, se detalla que la migración del AID generalmente se da entre las edades de 18-40 años, siendo su porcentaje no mayor al 10%. Generalmente se da por motivos de estudios, cuestiones laborales, búsqueda de nuevas oportunidades laborales.

En cuanto a las comunicaciones, la C.C. Huallhua cuenta con radio transmisor de onda corta, no hay teléfono, telégrafo, TV ni correo. En las C.C. de Sauricay, Huanacmarca, Iscahuanca, se cuenta con radio transmisor de onda corta, y tampoco cuentan con teléfono, telégrafo, TV o correo. En cuanto al distrito de Chalhuanca, existe radio transmisor de onda corta, teléfono, Internet, TV.

Respecto a vías de acceso, el AID cuenta con trochas carrozables y carreteras afirmadas, mientras que en el AII hay carreteras afirmadas y asfaltadas.

ABSUELTA



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

6. Precisar si las “visitas in-situ” establecidas en el PRC se van a realizar en el mes 1, mes 3 y mes 6 como señala el “Cronograma de Actividades a Desarrollar” del PRC, o si sólo se realizarán dichas visitas cuando se concluya la fase de exploración como se indica en la “Descripción de los Talleres de Capacitación a Dictar en la Zona del Proyecto” del PRC.

RESPUESTA:

El titular indica que las visitas se realizaran al finalizar el proyecto, previa comunicación a las autoridades de las AID y AII.

ABSUELTA

7. Es necesario incluir el presupuesto aproximado para los programas del PRC, incluyendo la inversión presupuestada para los sub-programas de Desarrollo Comunal, también se incluir en la EA una descripción de los objetivos y actividades del PRC, incorporando la propuesta de responsabilidad social de la empresa y su política de relacionamiento con las poblaciones. Asimismo, incluir acciones realizadas con anterioridad a presentación de expedientes.

RESPUESTA:

El titular indica que el presupuesto destinados a los programas es de US\$10,000.

Respecto a las actividades realizadas a la fecha en el AII, se indica que en Iscahuaca se realizó la donación de dos portones para tranqueras, en Sauricay se realizó una chocolatada para los niños, se apoyó a lo profesores con víveres y útiles, movilidad en caso de emergencias, entre otros. En Huanacmarca se construyó un puente carrozable sobre el río Huanacmarca, chocolatada para niños, entre otros. Respecto al apoyo al AID, a la C.C. de Huallhua se realizó una chocolatada, trabajo rotativo, apoyo para regularización de inscripción de la Directiva Comunal, entre otros. En la C.C. Huancute, Cascas, se construyeron letrinas, se donó 700 metros de tubería, entre otros.

El PRC tiene 3 medidas de manejo social, enfocado en empleo local, comunicación y capacitación, y desarrollo local y apoyo social. Se describen los siguientes programas, incluyendo sus objetivos y procedimientos: Programa de Empleo Local, Programa de Comunicación y Capacitación, Programa de Apoyo Social y Desarrollo Comunal

ABSUELTA

Aspecto Técnico

Área del Proyecto:

8. Adjuntar mayor información respecto de los rasgos fisiográficos y geomorfológicos del área del proyecto, tanto en la Provincia de Parinacochas y Paucar del Sara Sara. Determinar el área de influencia directa e indirecta del proyecto con mayor precisión adjuntando el plano correspondiente a escala de 1: 50 000. Precisar los criterios considerados para su delimitación.

RESPUESTA:

La geomorfología del área comprende la evaluación del relieve, en una faja de aproximadamente 3 Km. de ancho por 37 Km. de largo, perteneciente a una región montañosa que se desarrolla en la Cordillera Oriental de los Andes en el departamento de Ayacucho.

La configuración espacial es el resultado de las características fisiográficas y geomorfológicas, expresadas fundamentalmente por la presencia de la cordillera de los Andes,

Sin embargo, estos espacios deberían limitar de acuerdo a las características fisiográficas en relación a las actividades de desarrollo. La información general hallada para el Proyecto de Exploración Inmaculada, lo ubica en el Sub Espacio Sur, que está conformado por derrames volcánicas acumulados entre los periodos Terciario y Cuaternario, que se encuentran desde las líneas de cumbres más altas que delimitan el conjunto.

ABSUELTA



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

9. Presentar un mapa geológico-estructural de proporción regional y local, especificando la zona del proyecto e identificando sus componentes, a la vez determinar el perfil estratigráfico en los diferentes puntos donde se va a realizar el proyecto o las columnas estratigráficas proporcionadas por el INGEMMET. Asimismo, presentar mapa reales y concordantes con la topografía de capacidad de uso mayor y uso actual del suelo a escala 1:50 000 con coordenadas UTM.

RESPUESTA:

Se adjunta en el **Anexo N° 2** los mapas, N°03, N°04, N°05, N°06, que corresponden a mapa de geología estructural regional, mapa de capacidad de uso mayor y mapa de uso actual del suelo a la escala solicitada.

ABSUELTA

10. Precisar detalladamente como se manejarán los insumos y combustible en cada plataforma de perforación y ubicar en coordenadas UTM todos los componentes faltantes del proyecto (almacén de combustible, aceites y grasas, instalaciones sanitarias, insumos domésticos, Sala de Logeo, oficina, Pararrayos, comedor-cocina, dormitorios, estacionamiento, etc).

RESPUESTA:

Como se describió en la Evaluación Ambiental del Proyecto Inmaculada, el uso de los insumos y combustibles cuyo stock sean necesarios serán instalados en el almacén de aditivos, aceites y grasas existente en el Campamento de Control, ubicado dentro del área del proyecto.

- **Insumos:**

- En un área de seguridad de la plataforma de perforación, se almacenará la cantidad necesaria de insumos para la perforación de 1 a 2 guardias de trabajo. Cada uno de estos insumos (aditivos, aceites y grasas) será manipulado por personal autorizado.
- El área de trabajo consistirá de una base de madera cubierta con paños absorbentes (hechos de micro fibras sintéticas), bajo la cuál se colocará una capa de plástico (geomembrana de polietileno).
- Se colocará geomembrana bajo el recipiente donde se preparará la mezcla de los aditivos de perforación con el agua. Esta mezcla será bombeada luego al pozo de perforación. Los insumos sobrantes se retirarán de las plataformas de perforación una vez concluida la guardia y serán llevados al almacén del Campamento Control del proyecto.

- **Combustibles:**

- Los contenedores de combustible de uso necesario en los lugares de perforación serán identificados mediante el código de colores y debidamente rotulados (D.S. N° 046-2001-EM del Reglamento de seguridad e higiene Minera). Se prohibirá fumar y el uso de llamas abiertas en, y alrededor, de las áreas donde hubiese material inflamable. En caso de ser necesario, debido a las condiciones del lugar, se procederá a usar plataformas, bermas u otras estructuras de contención para asegurar el almacenaje del petróleo en condiciones seguras.
- Los contenedores (cilindros) serán retirados de las plataformas de perforación una vez concluido el programa de exploración y transportados a las instalaciones del Campamento de Control.

ABSUELTA

11. El titular deberá presentar los siguientes Planos: Punto de monitoreos, distribución de campamento e instalaciones, de emplazamiento y un diseño de la poza séptica.

RESPUESTA:

En el **Anexo N° 2**, del Levantamientos de Observaciones se adjunta los planos N°02, N°01(puntos de monitoreo, distribución de campamentos e instalaciones, emplazamiento y diseño de poza séptica)



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

ABSUELTA

Flora y Fauna:

12. Presentar los valores hallados sobre la densidad poblacional de las especies que se encuentran en estatus de protección según la legislación peruana.

RESPUESTA

El titular señala que no se han identificado especies en situación de peligro crítico (CR), en peligro (EN), casi amenazado (NT) o en situación vulnerable (Vu), comparadas de acuerdo al **D.S. N° 043- 2006-AG**.

Así mismo, de las especies identificadas en la zona del proyecto, como son: el Puma "Puma concolor" y la vicuña "*Vicugna vicugna*" se encuentran en situación Casi Amenazado (NT), de acuerdo a la comparación con el **D.S. N° 034-2004-AG**. Señala que, la densidad poblacional de estas dos especies, no corresponde al presente estudio en determinar cifras exactas ya que no necesariamente constituye el conocimiento global de biodiversidad en el área, debido a que la presencia de esta fauna está influenciada normalmente por la estacionalidad y/o frecuencia de observación. La vicuña (*Vicugna vicugna*) es una especie identificada en situación casi amenazado (NT) por lo que se encuentran estos ejemplares en un área de conservación regional que es el Pampa Galeras (Ayacucho), y en menor número cuyo ejercicio es la crianza comunal como parte del desarrollo agropecuario local.

La diversidad de mamíferos se determino a partir de la visualización general en el área del proyecto. Se determino los índices de abundancia de acuerdo a Shannon-Wiever y Simpson, los resultados se presenta en las tablas: a.12 ; b.12

ABSUELTA

13. El titular no presenta data, ni los índices ecológicos respectivos para las especies de mamíferos, anfibios y reptiles identificados en el área de influencia del proyecto, razón por la cual deberá precisar la situación de estas especies con los cuadros de diversidad y abundancia respectivos, considerando la data recolectada en el trabajo de campo y referencias de investigaciones científicas y publicaciones para este aspecto en el área del proyecto.

RESPUESTA:

El titular manifiesta que para el periodo en que se desarrollará el presente proyecto de exploración, según el cronograma propuesto (acápite 3.12), y a este tipo de proyectos mineros, no corresponde una presentación de información en parámetros ecológicos (diversidad específica, biomasa, riqueza de especies y equitatividad), debido a que las metodologías aplicables a criterios de localización regional y local no es recomendada en áreas menores e insuficientes como medición directa ya que las muestras a estas escalas no son representativas.

Los cuadros de diversidad y abundancia, considerados en la datas recolectoras en el campo de trabajo se muestran en las tablas siguientes: a.12; b.12; c.12

ABSUELTA

Del Proyecto

14. El titular ha considerado la ejecución de 38 plataformas (23 del proyecto Quellopata y 15 de Proyecto Inmaculada), donde existe un cuerpo de agua; por lo tanto la empresa debe presentar:
- ▶ El inventario de las fuentes de agua con el correspondiente cuadro donde se incluya: código de la estación de inventario, donde de la fuente, caudal (l/s o m³/s, CE, pH, T°C, en el ámbito del proyecto.
 - ▶ El inventario de manantiales deberá ser cartografiado a una escala de 1:50,000 sobre la base de la carta nacional, donde aparezcan las fuentes de agua superficial con sus respectivos puntos de monitoreo.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- La quebrada Quellopata cuya naciente es alimentada por bofedales, es necesario que incorporen dichos ecosistemas dentro del inventario especificando el área que ocupan y el sistema de alimentación que poseen e incluir en el plano y cuadro de inventario.

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se muestra el registro de parámetros físicos de los puntos de monitoreo PM-1, PM-2, PM-3 y PM-4:

MONITOREO	UTM		PARAMETROS				
	NORTE	ESTE	Q(l/s)	pH	CE	TDS	T° C
PM1	8 346 140	688 546	5.0	7.7	172	87	15
PM2	8 346 624	687 078	4.5	7.7	198	99	14
PM3	8 347 081	686 891	3.8	6.95	246	123	16
PM4	8 346 705	684 415	4.0	6.85	130	59	14

- El área aproximada de bofedales es de 3.4 Ha. y la alimentación de este sistema es mediante las nacientes de la quebrada Quellopata y aguas que discurren por las laderas de los cerros existentes. En el cuadro siguiente se describe la ubicación y distancias de los bofedales con respecto al punto de referencia del proyecto:

BOFEDALES EN LA ZONA DEL PROYECTO				
BOFEDALES	ESTE	NORTE	UBICACION	DISTANCIA(km)
Bofedal 1(BF-1)	686 034	8 346 160	Nor Oeste	1.8
Bofedal 2 (BF)	689 669	8 348 619	Nor Este	3.8
Bofedal 3(BF3)	685 748	8 349 602	Nor Oeste	4.4

ABSUELTA

15. En cuadro N°2.M2, se presentan los resultados de laboratorio de las cuatro estaciones, de los cuales el primer punto de monitoreo corresponde a aguas subterráneas y los 3 restantes corresponden a aguas superficiales determinando que los puntos PM1 y PM2 son de pH básico y los puntos PM3 y PM4 son de Ph ácido.

Por lo que se deberá determinar a que se debe dichos excesos o cambios y establecer algunos puntos más de monitoreo donde se incluyan posibles puntos críticos de acuerdo a los Límites normales establecidos por la ECA y LMP.

RESPUESTA:

En el cuadro N° 2.M2, se presentan ligeras variaciones respecto de los puntos de monitoreo PM-1, PM-2 con respecto a los puntos PM-3 y PM-4, sin embargo estas variaciones no son muy amplias en el rango de diferencias hallándose en el límite permisible de acuerdo a las normas vigentes para la calidad de aguas, asimismo existe relación con el análisis en laboratorio para el elemento calcio, cuyos resultados en los puntos de PM-1 y PM-2 los valores son altos, por contener en la zona la presencia de compuestos calcáreos relativamente altos (carbonato cálcico (CaCO₃), caliza) y siendo bajos los valores de contenido de Calcio en PM-3 y PM-4. Asimismo, también se debe en parte a que las moléculas de Hidrogeno químicamente son muy reactivas, motivo por el cual existen múltiples mecanismos para mantener su concentración plasmática estable y en niveles extremadamente bajos.

ABSUELTA

- 16. Proporcionar los datos del análisis de calidad del aire que se indique como parte de la línea de base del proyecto de exploración y realizar una comparación de las condiciones existentes con los estándares de calidad ambiental de acuerdo al protocolo de monitoreo de calidad del aire.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESPUESTA:

Como parte de la línea de base del proyecto de exploración Inmaculada se considera el monitoreo de Calidad de Aire ya que el tipo y uso de la perforadora genera polvos (“polvo cero”) en cantidades mínimas, debido a que la maquina contiene un sistema de riego local, es decir trabaja con agua, la que hace que se centren todas las partículas rocosas de la perforación; así mismo, los resultados de las mediciones en cuanto a la velocidad del viento promedio con respecto al área del proyecto es de 10.5 Km/h. siendo estos valor bajo para causar un fuerte impacto a la calidad de aire.

ABSUELTO

- 17. EL titular menciona que se construirán un aproximado de 5 750 metros lineales de trocha (entre accesos principales y plataformas) con 1.50 metros de ancho. Indicar como se protegerá de la erosión eólica e hídrica a los caminos, y como se evitará el transporte de sedimentos por las aguas de escorrentías.

Señalar en que punto se producen la interceptación de fuentes de agua con accesos y adjuntar los diseños de las estructuras a habilitar en dichas áreas.

RESPUESTA:

- Se construirán cunetas a fin de proporcionar un drenaje eficiente. Esta medida permitirá disminuir la erosión del suelo y prolongará la vida útil de los senderos.
- Si los senderos son cruzados por arroyos, vías de drenaje prominentes, pequeñas ensenadas o fuentes, se instalará alcantarillas en la zona para evitar que el agua escurra libremente por la superficie y arrastre las partículas del suelo (erosión hídrica), lo cual incrementaría la turbidez del agua que discurre. En los arroyos menores, se construirán badenes perpendiculares al eje del acceso. Estos badenes contarán con la suficiente capacidad hidráulica para encausar el flujo del agua y evitar que este inunde el acceso.
- En el siguiente cuadro se presenta los puntos de interceptación de fuentes de agua que cruzarán en los accesos (senderos); así mismo, en el **Anexo N° 2** se adjunta los diseños de las estructuras a habilitar en dichas áreas.

BADEN	ESTE	NORTE
1	688 516	8 346 087
2	688 584	8 346 153

ABSUELTA

- 18. En el estudio se indica que se han identificado pasivos ambientales a consecuencia de antiguas actividades de exploración; por lo que se deberá precisar lo siguiente: (1) identificar al responsable de dicho pasivos; (2) Caracterización y cuantificación de estos pasivos, indicando las medidas de manejo, remediación y/o control de dichos pasivos ambientales.

RESPUESTA:

1) El titula menciona en el ítem 2.1.3 del proyecto Inmaculada, existen pasivos ambientales que corresponden a antiguas actividades de exploración desarrolladas por Compañía Minera Ares S.A.

2) La zona de pasivos que se identificarón en el proyecto de Exploración minera Inmaculada, corresponde a anteriores sondajes o plataformas de perforación, siendo un número de 39 plataformas, antiguos accesos y antiguos ambientes. Cabe señalar que los 39 sondajes identificados y realizados por Compañía Minera Ares S.A. han sido debidamente obturados y sellados. Los caminos y ambientes antiguos seguirán siendo utilizados por Ventura Gold Perú S.A.C. para la presente campaña de exploración. Las medidas de control y mitigación, se describen en los Capítulos 5.0, 6.0 y 7.0 del proyecto Inmaculada, sujeta al cronograma de actividades durante los meses que se desarrollará el proyecto (cuadro N° 3.DP10), del presente estudio.

ABSUELTA



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

RECOMENDACIÓN:

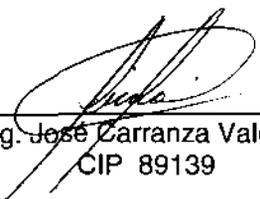
Por lo expuesto, se recomienda:

- Aprobar la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Inmaculada" presentado por Ventura Gold Perú S.A.C., cuyo plazo de ejecución es de 7 meses, de los cuales los 2 últimos meses son para las actividades de cierre y rehabilitación, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva Resolución Directorial.
- El titular deberá contar con el derecho de uso de agua otorgada por la autoridad competente (de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 078-2006-AG), antes del inicio de sus actividades.
- En caso de generarse algún tipo de vertimiento, el titular deberá contar con la autorización de vertimiento sanitarios ante la autoridad competente, antes del inicio de sus actividades de exploración.
- El titular deberá tener presente que el manejo y la disposición final de los residuos sólidos que se generen, deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento.
- Remitir copia del presente informe al OSINERGMIN par su conocimiento y fines.

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

San Borja, 6 de Mayo de 2008

Atentamente.


Ing. José Carranza Valdivieso
CIP 89139


Ing. Daniel Gutiérrez Bazán
CIP 95620


Abog. Inés Gutiérrez Spelucín
CONSULTORA



"Año de las cumbres mundiales en el Perú"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 07 MAYO 2008



Visto el Informe N° 491 -2008-MEM-AAM/JCV/DGB/IGS, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACION** de la Evaluación Ambiental del Proyecto "Inmaculada" presentado por la Empresa Ventura Gold Perú S.A.C., a realizase en las concesiones mineras: Inmaculada N°13, Inmaculada N°14, Inmaculada N°15, Inmaculada N° 18, por un periodo de 7 meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 038-89-EM y su modificatoria el Decreto Supremo N°014-2007-EM. **PROSÍGASE** con el tramite.


FREDEBERTO VASQUEZ F.
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



TRANSCRITO A:

Empresa Exploraciones Ventura Gold Perú S.A.C.
REPRESENTANTE LEGAL: NOE VILCAS MUNIVE
MIRAFLORES-LIMA
2223363